



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDP (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.



Siendo las 9:00 A.M. horas del día 12 de abril del 2023, en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, en amparo del numeral 43.2 del art. 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2028, este comité de Selección designado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-MDP/AL de fecha 17 de marzo del 2023, presidido por el Presidente Titular el Lic. Dante Huamán Ñahuirima con DNI N° 45893930, Primer Miembro Titular el, Ing. Juan José Díaz Mariño, con DNI N° 40037888, Segundo Miembro Titular el, Ing. Iván Rivas Mendoza, con DNI N° 43170631, se procedió con la admisión, apertura de las ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP (Primer Convocatoria), para la contratación de Adquisición de suministro de leche fresca de vaca sin procesar para los beneficiarios del programa Vaso de Leche de la municipalidad distrital de Pacucha provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.



PRIMERO. - El presidente de comité de selección da a conocer que con fecha 27 de Marzo del 2023 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente convocatoria; siendo los siguientes participantes inscritos en la plataforma del SEACE de acuerdo del procedimiento de selección.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20527201251	ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ELENA	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20527201251	
2	Proveedor con RUC	20527690511	ASOCIACION DE GANADEROS DE LECHE FRESCA Y DERIVADOS LACTEOS VILLA ESPERANZA DE COTAHUACHO	30/03/2023	Válido		30/03/2023	20527690511	
3	Proveedor con RUC	20527835187	ASOCIACION DE GANADEROS NUEVO AMANECER DE MANCHAYBAMBA	03/04/2023	Válido		03/04/2023	20527835187	
4	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20609558807	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

En seguida se revisa las propuestas presentadas por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo al calendario del procedimiento de selección, según el siguiente detalle.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20527201251	ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ELENA	04/04/2023	14:36:39	20527201251	04/04/2023	14:46:43	Enviado	Valido	
2	20527690511	ASOCIACION DE GANADEROS DE LECHE FRESCA Y DERIVADOS LACTEOS VILLA ESPERANZA DE COTAHUACHO	04/04/2023	15:26:16	20527690511	04/04/2023	15:26:44	Enviado	Valido	
3	20527835187	ASOCIACION DE GANADEROS NUEVO AMANECER DE MANCHAYBAMBA	04/04/2023	15:12:53	20527835187	04/04/2023	15:13:39	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

SEGUNDO. – Una vez descargado de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), las propuestas de los postores se inicia la verificación de los documentos de presentación obligatoria con el siguiente resultado:

	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ELENA	ASOCIACION DE GANADEROS DE LECHE FRESCA Y DERIVADOS LACTEOS VILLA ESPERANZA DE COTAHUACHO	ASOCIACION DE GANADEROS NUEVO AMANECER DE MANCHAYBAMBA
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e	Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

	Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).			
f	Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g	Copia del Certificado de Sanidad del Ganado Lechero expedido por SENASA, que se encuentre vigente de cada una de las vacas identificadas, para luego hacer el seguimiento en la supervisión e identificarlas, la cual debe contener los resultados de las siguientes pruebas, el mismo que se renovará cada 6 meses: a) Brucelosis Bovina b) Tuberculosis Bovina c) Carbúnculo sintomático d) Rabia bovina	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h	Copia del certificado de capacitación sobre, buenas prácticas de: a) Establo b) Ordeño c) Transporte. Así mismo sobre manipulación de Leche Fresca de los ordeñadores y personal que interviene en el proceso, el cual puede ser otorgado por la Dirección Sub-Regional Agraria ANDAHUAYLAS, Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud o Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Pacucha	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j	Certificado de desparasitación de ganados emitido por SENASA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Relación de ganaderos integrantes de la Agrupación u organización indicando el volumen ofertado debidamente firmado por el ganadero. y el certificado de capacidad de	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

	volumen ofertado emitido por la sub gerencia de desarrollo económico local de la municipalidad distrital de pacucha.			
k	Informe de Ensayo Original (dicho informe debe contener los aspectos físico, químico, microbiológico y organoléptico o físico sensorial) emitido por un laboratorio de la zona, vigente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i	Carta de Compromiso de cumplimiento de entrega del producto en los almacenes de Cada Comité de Vaso de Leche de acuerdo al cronograma de Distribución, en la que deberá incluir las medidas de seguridad y transporte que permita al producto llegar en buen estado de conservación. de acuerdo al Cuadro de Distribución de Beneficiarios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
m	Copia simple del certificado de capacidad instalada de producción, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Economico y Turismo de la Municipalidad distrital de pacucha.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
n	Copia simple de certificado de inspección higiénico sanitario del establo emitido por SENASA y/o por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Turismo con antigüedad de 3 meses.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
o	Resumen de programa de buenas prácticas de ordeño (B.P.O)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
p	Resumen del programa de buenas prácticas de transporte (B.P.T)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
q	Resumen del programa de buenas prácticas de establo y/o cobertizo (B.P.E)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
r	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO
s	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

TERCERO. - Acto seguido al cumplir los postores con la documentación de presentación obligatoria se procedió la evaluación de FACTORES DE EVALUACION, con los siguientes resultados.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	ASOCIACION DE GANADEROS DE LECHE FRESCA Y DERIVADOS LACTEOS VILLA ESPERANZA DE COTAHUACHO	ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ELENA	ASOCIACION DE GANADEROS NUEVO AMANECER DE MANCHAYBAMBA
A.	PRECIO 100 PUNTOS			
	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	$\frac{14519.40 \times 100}{65,505}$ <p>= 22.16 PUNTOS</p>	$\frac{14519.40 \times 100}{54,270}$ <p>=26.75 PUNTOS</p>	$\frac{14519.40 \times 100}{14519.40}$ <p>=100 PUNTOS</p>
	PUNTAJE TOTAL	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS



CUARTO. - A continuación, el comité al culminar con los factores de evaluación de los postores se determino la orden de prelación siendo el siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ELENA	ASOCIACION DE GANADEROS DE LECHE FRESCA Y DERIVADOS LACTEOS VILLA ESPERANZA DE COTAHUACHO	ASOCIACION DE GANADEROS NUEVO AMANECER DE MANCHAYBAMBA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 33,000.00 (treinta y tres Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria,</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

<p>durante los ocho (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Leche Fresca de vaca</p>			
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA



Acto seguido, el comité en cumplimiento con el numeral 1.6 del capítulo I de la sección específica de las bases donde indica “SI CORRESPONDE LA POSIBILIDAD DE UNA DISTRIBUCION DE LA BUENA PRO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO” además, verificando el expediente de contratación observa que en la indagación de mercado fue establecido que el requerimiento no puede ser cubierto por un solo proveedor, además se advierte que si hay la posibilidad de distribuir la buena pro en cumplimiento al artículo 62 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Por lo que el comité por mutuo acuerdo distribuirá la buena pro a los postores que cumplieron con acreditar los requisitos de calificación.



Por consiguientes, el comité determina otorgar la buena pro de acuerdo al siguiente orden.

PRIMERO.

Otorga la buena pro a:

POSTOR GANADOR : ASOCIACION DE GANADEROS DE LECHE FRESCA Y DERIVADOS LACTEOS VILLA ESPERANZA DE COTAHUACHO

RUC N° : 20527690511

CANTIDAD : 21,835 Litros de leche fresca

MONTO ADJUDICADO: 65,505.00 (Sesenta y cinco mil quinientos cinco con 00/100 soles)

PRODUCTO : ITEM I – Leche fresca de vaca.



SEGUNDO.

Otorga la buena pro a:

POSTOR GANADOR : ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ELENA

RUC N° : 20527201251

CANTIDAD : 18,090 Litros de leche fresca

MONTO ADJUDICADO: 54,270.00 (Cincuenta y cuatro mil doscientos setenta con 00/100 soles)

PRODUCTO : ITEM I – Leche fresca de vaca.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

TERCERO.

Otorga la buena pro a:

POSTOR GANADOR :ASOCIACION DE GANADEROS NUEVO AMANECER DE MANCHAYBAMBA

RUC N° : 20527835187

CANTIDAD : 4839.80 Litros de Leche Fresca

MONTO ADJUDICADO:14, 519.40.00 (Catorce mil quinientos diecinueve con 40/100 soles)

PRODUCTO : ITEM I – Leche fresca de vaca.

Sin otro particular a tratar se dio por lo concluido el presente acto siendo las 4:40 PM. horas del mismo día y año suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación.



.....
Ing. Juan José Díaz Mariño
Primer Miembro Titular



.....
Lic. Dante Huamán Nahuirima
Presidente Titular



.....
Iván Rivas Mendoza
Segundo Miembro Titular